

FECHA: 25/07/2023

EXPEDIENTE N°: 11624/2021

ID TÍTULO: 4317861

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Cirugía del Pie para Podólogos por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

### **OBSERVACIONES**

La memoria no está formalmente adaptada al RD 822/2021.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se ha modificado la denominación y contenidos del módulo 7 debido a que el pie zambo es una patología muy específica que se trata quirúrgicamente en clínicas muy especializadas fuera del ámbito podológico. El módulo 6 "Cirugía de la Zona Posterior del Pie", pasa de 6 a 3 ECTS, debido a que hemos observado que en esta materia los contenidos estaban muy

---

avanzados y creemos oportuno acortarlos por los procedimientos que mas se practican en la actualidad. El número de profesores se modifica para prestar mayor atención a los alumnos tanto en las prácticas de laboratorio como en prácticas externas. Debido al auge de la cirugía ecoguiada del pie hemos creído necesario introducir esta materia en el máster Se ha modificado la denominación y contenido del modulo 7, debido a que es una patología muy especifica que se trata quirúrgicamente en clínicas muy especializadas fuera del ámbito podológico, por lo que lo cambiamos por técnicas vanguardistas y actuales. ¿Procedimientos de diagnóstico e intervencionismo ecoguiado del pie ? El incremento de ECTS 7 a 12 en el TFM es debido a que los alumnos tenían muy poco tiempo para poder realizar su proyecto fin de master. Se sustituye la mención al RD 1393/2007 por el 822/2021.

## CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TITULO

### 1.2 - Descripción de créditos en el título

Actualización de los ECTS según carácter de las materias

### 11.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal

## CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sustituye la mención al RD 1393/2007 por el 822/2021. Se actualiza el apartado 2.1.5

## CRITERIO 3: COMPETENCIAS

### 3.3 - Competencias específicas

El punto COMPETENCIAS ESPECÍFICAS. El módulo 7 que antes figuraba como ¿Pie Zambo Infantil? de 6 ECTS se elimina y pasa a denominarse ¿Procedimientos de diagnóstico e intervencionismo ecoguiado del pie ?con 3 ECTS. con dos competencias específicas que son: - M7CE1. Aplicar y perfeccionar los conocimientos y tratamientos de las patologías quirúrgicas del pie por medio de la ecografía. - M7CE2. Generar la destreza y habilidad para ejecutar las técnicas quirúrgicas ecoguiadas en la cirugía del pie. Al retirar el módulo del pie zambo se crea una nueva competencia específica del pie zambo en módulo 6 ¿cirugía de la zona posterior del pie?, siendo esta: M6CE3. Conocer y aplicar los distintos abordajes quirúrgicos de tratamiento del pie Zambo.

## CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

En el punto 5.1.1. Estructura del Plan de Estudios se modifican el número de ECTS pasando las materias Obligatorias de 48 ECTS a 42 ECTS. Prácticas externas de 5 ECTS a 6 ECTS y TFM de 7 a 12 ECTS.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

El módulo 7 que antes figuraba como 'Pie Zambo Infantil' de 6 ECTS se elimina y pasa a denominarse 'Procedimientos de diagnóstico e intervencionismo ecoguiado del pie' con 3 ECTS. También el módulo 7 se modifica en todos los apartados que se menciona en la memoria. Al retirar el módulo del pie zambo se crea una nueva competencia específica del pie zambo en módulo 6 'cirugía de la zona posterior del pie', siendo esta: M6CE3. Conocer y aplicar los distintos abordajes quirúrgicos de tratamiento del pie Zambo, Y también le agregamos contenido teórico y práctico de la cirugía del pie zambo en el módulo 6. - El módulo 6 'Cirugía de la Zona Posterior del Pie con dos materias pasa a una materia de 3 ECTS. Se modifica en todos los apartados que se mencionan en la memoria. En el punto 5.1.1. Estructura del Plan de Estudios se modifican el número de ECTS pasando las materias Obligatorias de 48 ECTS a 42 ECTS. Prácticas externas de 5 ECTS a 6 ECTS y TFM de 7 a 12 ECTS.

## CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1 - Profesorado

- En el apartado 6.1 se modifica el número de profesores pasando de 20 a 21.

## CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se modifica el apartado 7.2. Organización de las prácticas externas, pasando de 4 centros de prácticas externas a 8, y de 24,5 horas a 14,3 horas de estancia de prácticas en cada centro. Se envía a ANECA la totalidad de los convenios

## CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

## **10.1 - Cronograma de implantación**

Se indica cuando se pondrá en marcha la modificación planteada.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado